

Caso buena Práctica

Denuncia ciudadana, desde el reconocimiento a la sociedad y ciudadanos como víctimas de presuntos casos de corrupción

Institución	Ciudadanos / Miembro del CPC
Año	2021-2022
Tipo de Buena Práctica	Denuncia
País, estado, localidad	México, Aguascalientes, Aguascalientes
Objetivo (s)	<ul style="list-style-type: none">a) Se reconozca a los ciudadanos como principales afectados de los hechos vinculados por un presunto caso de corrupciónb) Poner a prueba y confiar en la Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción (FECC)c) Reconocer el esfuerzo de periodistas y los reportajes de investigación y encausar las denuncias públicas a carpetas de investigaciónd) Las denuncias coadyuvan al combate de la corrupción buscando combatir la impunidade) Participación ciudadana forma y directa en el combate y control de la corrupción
Metodología	<ul style="list-style-type: none">1) Se hace público el reportaje “La Caja Negra de Aguascalientes”.2) Se decide hacer una denuncia ante la FECC con enfoque a que se reconozca a los ciudadanos en su calidad de víctima3) Se busca a las autoras del reportaje para acceder a las pruebas del reportaje y aportarlas a la denuncia.4) La FECC niega el derecho a los ciudadanos a ser víctimas de la corrupción5) Se solicita un amparo mediante un juez. Los argumentos principales son:<ul style="list-style-type: none">- La corrupción afecta de forma transversal a todos los derechos humanos- El art. 4 de la Ley General de Víctimas, donde se reconoce como víctimas a organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos.6) Juez otorga el reconocimiento de Víctima a los ciudadanos que interpusieron el amparo. Y Se

	<p>adquieren derechos, entre los que se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser informado del desarrollo del procedimiento penal sin restricción. - Coadyuvar en la investigación, en caso de que surjan mas pruebas. - Impugnar las posibles omisiones del Ministerio Público, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.
<p>Criterio de Buenas Prácticas y Enfoque Anticorrupción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Efectividad ✓ Factibilidad ✓ Enfoque Participativo ✓ Replicable <p>La efectividad depende de la calidad del reportaje y en dado caso llegar al amparo, del criterio del juez y/o los tribunales colegiados</p> <p>El enfoque anticorrupción se construye:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Vinculando a los medios de comunicación con el combate de la corrupción ii. Promoviendo el interés y la participación ciudadana debido a que todo tipo de corrupción (desde la corrupción de ventanilla hasta la gran corrupción) produce efectos nocivos a la sociedad de algún tipo iii. Vigilando el actuar de la FECC iv. Combatiendo a la impunidad hasta la satisfacción de la reparación del daño.
<p>Página web</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ https://contralacorrupcion.mx/la-caja-negra-de-aguascalientes ○ https://newsweekespanol.com/2022/02/juez-otorga-calidad-de-victimas-a-ciudadanos-de-aguascalientes-en-investigacion-caja-negra/ ○ https://www.lja.mx/2022/02/ciudadanos-victimas-de-corrupcion-por-la-caja-negra-de-aguascalientes/
<p>Contacto</p>	<p>Francisco Miguel Aguirre Arias, miembro del CPC de Aguascalientes</p>

	Twitter @PacoAguirre_
--	-----------------------